

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 12 de julio de 2018, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL OPEN SANSET PÁDEL INDOOR CELEBRADO DEL 1 AL 8 DE JULIO Y DE LA JORNADA 13 DE LA LIGA DE VETERANAS 2017/2018.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité **ACUERDA:** que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan inhabilitados para participar en torneos organizados por la FMP hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- EXP 174/18. 98986 - RUBEN LOPEZ OLIVEROS / 129841 - MATHIAS BROVELLI RAMELLA -
- EXP 175/18. 109221 - JOSE NAVARRO JIMENEZ / 119618 - JAIME REY LOPEZ -
- EXP 176/18. 203781 - IGNACIO EMILIO JIMENEZ FUENTES / 208672 - RUBEN DELGADO REAL
- EXP 177/18. 143018 - EUGENIO GARCIA ZAMORA / 185208 - RODRIGO MORLOTTE MADRIGAL -
- EXP 178/18. 88506 - ARIADNA ARIAS FERNANDEZ / 132802 - CLARA BUENADICHA AVILES

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

EXP 179/18. 35850 - VICTOR MANUEL RENES LOPEZ / 135540 - ADRIAN GARCIA VALVERDE - FINAL CONSOLA 1ª CAT MASC. AVISADO. Justificado. Se les asignan los puntos (324)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 180/18. 35651 - XAVIER DE BENITO FRAILE / 73121 - MANUEL MARIO FERNANDEZ GUREWITSCH - CUARTOS 1ª CAT MASC. AVISADO. No justificado. No se les asigna los puntos (844)
- EXP 181/18. 38247 - RAMIRO FERNANDEZ REGAZZI / 39307 - CARLOS DE LA TORRE DIAZ - CUARTOS 2ª CAT MASC. AVISADO. No justificado. No se les asigna los puntos (480)
- EXP 182/18. 129809 - ALEJANDRO FERRE FERNANDEZ / 133828 - DANIEL FERRE FERNANDEZ - CUARTOS CONSOLA 3ª CAT MASC. AVISADO. No justificado. No se les asigna los puntos (68)
- EXP 183/18. 82862 - ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ / 122993 - CARLOS MARTI VAÑO - SEMIFINAL 2ª CAT MASC. AVISADO. No justificado. No se les asigna los puntos (600)

Incidencias Jornadas 13 Liga de Veteranas

1ª División

EXP VF 15/18. Tenis La Moraleja A /Villapadel A

Con fecha 7 de junio de 2018, el capitán del equipo Tenis La Moraleja, Carlos Huertas, informó a la FMP de la alineación en la Jornada aplazada 13 de Veteranas de 1ª División, disputada el lunes 4 de junio de 2018, con el equipo Villapadel A de la jugadora Raquel Rodríguez Domínguez, que jugaba cedida por el equipo Villapadel B de 3ª división B. Se denunciaba la alineación indebida de dicha jugadora toda vez que el equipo al que se cedía, esto es, el equipo de veteranas femenino Villapadel A, estaría jugando uno de sus tres últimos partidos de la liga, por lo que dicha alineación como cedida estaría prohibida por la Normativa de la Liga de Veteranas Diurna 2017-2018.

Con fecha 3 de julio de 2018 tuvo entrada en la FMP escrito de la presidente del CLUB DE TENIS LA MORALEJA, en el que recordaba la denuncia realizada por su capitán, a la vez que solicitaba se resolviera sobre la cuestión.

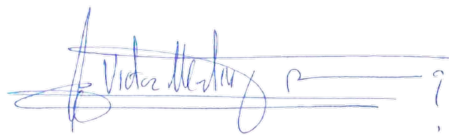
Este CCDD ha solicitado la correspondiente información a la FMP, resultando de dicha información que (i) no existe resolución sobre la denuncia presentada por el Club Tenis la Moraleja; (ii) que la jugadora Raquel Rodríguez Domínguez está inscrita en el equipo Villalpadel B de la 3ª División Femenina; (iii) que dicha jugadora fue alineada en el partido celebrado el día 4 de junio de 2018 con el equipo Villalpadel A y (iv) que el partido a celebrar el día 4 de junio era uno de los tres últimos que le quedaban por disputar a dicho equipo.

A la vista de todo lo anterior, cabe concluir que, efectivamente, dicha jugadora habría sido alineada indebidamente, por cuanto la normativa citada prohíbe la alineación de jugadoras de equipos de categorías inferiores de un mismo club dentro de las tres últimas jornadas.

Al respecto, este CCDD ya ha resuelto que la prohibición de alinear jugadores cedidos de equipos inferiores de un mismo club dentro de las tres últimas jornadas debe entenderse respecto de los tres últimos partidos que efectivamente estén pendientes de disputar, con independencia de que se trate de partidos aplazados, que a todos los efectos deberán ser tenidos en cuenta para el computo de las tres últimas jornadas (Vr. EXP VM 23/18. PyT Villalba A/ Pozuelo Padel Club A, 2ª División B).

Por todo lo cual, procede sancionar con **10 puntos negativos, por alineación indebida** al equipo de Villalpadel A.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D. FMP